

210163  
R. Dir. 297/4.084  
HL/II

Ref.: **RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 107/4.071. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS  
CVC S.A. RECTIFICAR.**

---

Montevideo, 26 de mayo de 2021.

**VISTO:**

La Resolución de Directorio 107/4.071 de fecha 10/02/2021.

**RESULTANDO:**

- I. Que a través de la citada Resolución se otorgó la recepción definitiva de las obras correspondientes al Contrato N° 1898 y su ampliación, así como la devolución de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Ley de Tercerizaciones, de acuerdo a la Licitación Pública N° 16.681 "Mantenimiento y Rehabilitación de Pavimentos".
- II. Que en el Resuelve 2 se dispuso, proceder a la devolución de las Garantías por Fiel Cumplimiento N° 6036006 y N° 6051795.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que de acuerdo a lo informado por las Unidades Clientes y Proveedores y Tesorería en el presente expediente, las Garantías de Fiel Cumplimiento efectivamente correspondientes a la Licitación Pública N°16.681 son las N° 6053123 por USD 170.238 y N° 6036006 por USD 170.238.
- II) Que se padeció de un error en la numeración incluida en la referida Resolución de Directorio, por lo que corresponderá su rectificación

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.084, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Rectificar el Numeral 2 de la Resolución de Directorio 107/4.071 de fecha 10/02/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:  

"Proceder a la devolución de las Garantías por Fiel Cumplimiento N° 6036006 y N° 6053123".
2. Mantener los restantes numerales con su redacción inicial.

Notificar a la firma CVC S.A. de la presente Resolución

Cumplido, cursar a sus efectos a las Áreas Comercialización e Infraestructuras.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.